

# “Cláusula Suelo y Retroactividad”

Blog jurídico Verónica del Carpio Fiestas

<https://veronicadelcarpio.wordpress.com/batiburrillo-no-tasas-para-facilitar-difusion-en-twitter/>

## CLÁUSULA SUELO EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS y RETROACTIVIDAD TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 9 DE MAYO DE 2013.

Por “retroactividad” se entiende en esta página la obligación del banco de devolver todo lo pagado de más por los clientes como consecuencia de la cláusula suelo nula, desde la fecha del contrato, NO solo desde la fecha de la indicada sentencia del Tribunal Supremo ni desde la fecha de la demanda que se interpone.

Se incluyen también sentencias conexas de **interés**.

**ACTUALIZACIÓN 28-ENERO-2016.** Tema cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre limitación de efectos en nulidad de cláusula. **Post CON DATOS EXACTOS Y DOCUMENTADOS en este mismo blog enlace**

[Las cuestiones prejudiciales sobre cláusulas suelo en enero de 2016](#)

en el que el magistrado de la Audiencia Provincial de Álava **D. Edmundo Rodríguez Achútegui analiza el tema con datos a fecha de post**. *En contra de lo que algunos difunden, ni el tema está resuelto ya ni tampoco hay siquiera informe del Abogado General; solo un informe de la Comisión Europea. El autor, especialista en la materia, es magistrado de la Audiencia Provincial de Álava, Sección de lo Civil, y ha interpuesto cuestión prejudicial; su conocimiento en la materia no es discutible. **Muy importante leerlo.***

**ACTUALIZACIÓN 20-OCTUBRE-2015.** Tema cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la limitación de efectos en nulidad de cláusula.

- **DOCUMENTO: TEXTO COMPLETO** de las observaciones de la Comisión Europea en relación con la planteada por el Juzgado Mercantil nº 1 de Granada sobre la limitación de efectos en nulidad de cláusula suelo: si la cláusula es nula procede efecto RETROACTIVO completo, o sea, devolución de TODO lo pagado de más, que por cierto es lo que ha dicho siempre el Código Civil. Naturalmente no es vinculante lo que ha dicho la Comisión Europea. Decidirá el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Enlace a texto completo: [aquí](#).
- **DOCUMENTO: TEXTO COMPLETO** de cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de Álava. Enlace a texto completo: [aquí](#).

**ACTUALIZACIÓN ANTERIOR: 23-OCTUBRE-2014. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 QUE DECLARA LA**

**NULIDAD DE LA CLÁUSULA SUELO DE CAJA SEGOVIA (BANKIA). TEXTO completo AQUÍ: [STS 8-sept-2014 cláusula suelo Caja Segovia Última actualización de resto de datos: 24 de marzo de 2014.](#) **NOTA IMPORTANTE: consta que hay sentencias POSTERIORES de Audiencias Provinciales en el tema, si bien ya no se está actualizando.****

**Contenido de las previas actualizaciones. Textos de sentencia, localizables más abajo:**

- Sentencia de la Audiencia Provincial de Albacete, Sección 1ª, de 17 de marzo de 2014. Concede retroactividad.
- Auto del Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, de 24-febrero-2014, que concede la medida cautelar consistente en suspensión de la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento declarativo para instar su supresión. Caja Rural.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Bizkaia, Sección 4ª, de 10 de febrero de 2014. Deniega retroactividad. Banco Novagalicia.
- Auto del Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, de 26-febrero-2014, que concede la medida cautelar consistente en suspensión de la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento declarativo para instar su supresión y la reclamación de devolución retroactiva. Banco Caixabank.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga de 12 de marzo de 2014. Concede retroactividad.

### **ANTERIORES ACTUALIZACIONES MÁS RELEVANTES**

- Auto de la Audiencia de Pontevedra de 13 de febrero de 2014, en procedimiento de ejecución hipotecaria. Deniega retroactividad.
- SENTENCIA de la Audiencia Provincial de Badajoz, sección 3ª, de 14 de enero de 2014. Anula cláusula suelo y DENIEGA retroactividad. Banco: Liberbank.
- SENTENCIA del Juzgado Mercantil 1 de Sevilla de 16-1-2014. Anula cláusula suelo y concede retroactividad. Entidad Bancaria: Caixabank-Banca Cívica.
- Auto de 28-enero-2014 del Juzgado Mercantil 1 bis de Málaga estima la MEDIDA CAUTELAR solicitada y ordena la SUSPENSIÓN CAUTELAR del pago de la cláusula hasta que se dicte sentencia en el proceso principal. Es el segundo caso, que conste, por el que se acuerda una medida cautelar de esa índole mientras se tramita al procedimiento; ambos constan en este blog, en el apartado específico de esta página, apartado 6, sobre MEDIDAS CAUTELARES.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 15ª, de 16-diciembre-2013, que declara nulidad de cláusula suelo de Banco UNNIM y concede retroactividad.
- Primera sentencia, que conste, que declara abusiva y nula la cláusula que impone ejecución notarial extrajudicial. Juzgado Mercantil 1 de Palma.

- Sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Bilbao de 21 de octubre de 2013. Anula cláusula suelo de Ipar Kutxa Rural y concede retroactividad. Extensa y fundamentada sentencia de 45 páginas.
- Sentencia Audiencia Provincial de Cáceres de 25-septiembre-2013. Banco Liberbank. Varias personas físicas demandan conjuntamente. Juzgado anula cláusula y deniega retroactividad. Banco recurre; los consumidores no recurren, es decir, que queda firme en instancia la denegación de retroactividad y ese punto ya no es discutido en recurso. Audiencia confirma sentencia. Es un ejemplo de cómo recurren habitualmente los bancos y no siempre pueden hacerlo los consumidores, que han de conformarse con lo que les perjudica. Se recuerda que las tasas por apelación son 800€ más variable, y no se recuperan ni siquiera si se gana el recurso, es decir, son a fondo perdido; y el banco se deduce fiscalmente el gasto, como todos los gastos procesales, mientras que el consumidor no.
- MUY INTERESANTE. Auto del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Gijón, de 30-septiembre-2013, en pieza de oposición a ejecución hipotecaria. Acuerda sobreseimiento de ejecución hipotecaria y, entre otros extremos, la nulidad de la cláusula suelo, “debiéndose los contratantes restituir recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia de dicha cláusula contractual, desde el inicio de su aplicación, con sus frutos y el precio con sus intereses”. Banco BBVA. El auto incluye argumentos exhaustivos para la inaplicación del criterio de no retroactividad de la STS 9-mayo-2013, en términos muy críticos.
- MUY INTERESANTE: El Juzgado Mercantil nº 1 de Bilbao dicta auto de fecha 9 de octubre 2013 que concede a los consumidores demandantes la MEDIDA CAUTELAR consistente en que no se aplique la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento en el cual se ha solicitado la nulidad y la restitución de lo indebidamente cobrado.
- El índice IRPH y otros índices han sido modificados por la disposición Adicional 15ª de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Enlace a BOE [aquí](#).
- El Juzgado Mercantil nº 1 de Madrid, en sentencia de 13 de septiembre de 2013, declara nulas las cláusulas suelo de Bantierra con carácter general. Aunque no se pronuncia sobre retroactividad o no, se incluye texto íntegro por abrir vía a reclamaciones individuales de cantidades retroactivas (Bantierra discrepa).
- 26-septiembre-2013. Un juzgado de Collado-Villalba (Madrid) declara abusiva una cláusula suelo con IRPH. Aunque no se pronuncia sobre retroactividad o no, se incluye texto íntegro de la resolución por ser la primera que, según la asociación de afectados, se pronuncie sobre IRPH. Enlace a noticia periodística pinche [aquí](#).
- Se incluyen a texto completo DOS IMPORTANTES SENTENCIAS, ambas de AP Alicante, secc. 8ª, con distinto criterio.

-Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, Secc. 8ª, de 23 de julio de 2013. Banco Castilla-La Mancha. Se anula cláusula y se concede retroactividad desde el momento de firma del préstamo.

-Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, Secc. 8ª, de 12 de julio de 2013. Banco BBVA. Por aplicación directa de la STS 9-mayo-2013, se anula cláusula y se concede retroactividad desde la fecha de sentencia STS, o sea, 9-mayo-2013 (el BBVA era parte el el procedimiento que dio lugar a esa STS).

- TEXTO DE SENTENCIA DE AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA-SECC 1ª de 30-julio-2013 que anula cláusula suelo de Banco Castilla-La Mancha y condena a pago retroactivo. Es la SEGUNDA sentencia de Audiencia Provincial que concede retroactividad, cuyo texto conste documentado.



## RESUMEN actualizado a 24-marzo-2014

sobre sentencias en materia de cláusula suelo y retroactividad dictadas tras la STS de 9-mayo-2013. CONSTAN DOCUMENTADAS ESTAS SENTENCIAS DE AUDIENCIAS PROVINCIALES SOBRE RETROACTIVIDAD, ES DECIR, consta QUE HASTA AHORA SE HAN PRONUNCIADO VARIAS AUDIENCIAS PROVINCIALES, unas A FAVOR Y otras EN CONTRA (AP Alicante en AMBOS sentidos). Importante: constan posteriores.

- SEIS SENTENCIAS A FAVOR DE RETROACTIVIDAD, de SEIS AUDIENCIAS PROVINCIALES (AP ÁLAVA 9-julio-2013, AP CUENCA-1ª 30-julio-2013 , AP ALICANTE, secc.8ª de 23-julio-2013, AP BARCELONA, secc- 15ª de 16-diciembre-2013, MÁLAGA, Sección 6ª, de 12 de marzo de 2014, AP ALBACETE, Sección 1ª, de 17 de marzo de 2014.

Para acceder a las sentencias de Audiencias Provinciales favorables a retroactividad, vaya directamente más abajo, al lugar señalado con una flecha como esta:



- y DIEZ SENTENCIAS EN CONTRA DE RETROACTIVIDAD, DE CINCO AUDIENCIAS PROVINCIALES (SEIS DE CÁCERES, de 22-mayo-2013, 3-JUNIO-2013, 9-junio-2013, dos de igual fecha de 18-junio-2013 y de 20-junio-2013, UNA DE CÓRDOBA, 18-junio-2013 , UNA DE ALICANTE, secc.8ª, de 12-julio-2013, UNA DE BADAJOZ, seccion 3ª, de 14-enero-2014 Y UNA DE BIZKAIA, Sección 4ª, de 10-2- 2014.

- Debe tenerse en cuenta **ADEMÁS**, el auto de la Audiencia de PONTEVEDRA, de 13-febrero-2014, dictado en materia de **ejecución hipotecaria**, y aunque no dictado expresamente en pleito de nulidad de cláusula suelo, permite deducir cuál es el criterio de la Audiencia al respecto: **contrario a retroactividad**.
- Ha de tenerse en cuenta que el plazo que tarda en pronunciarse la Audiencia Provincial para los recursos varía según los sitios, y que en ciertos caso la sentencia de instancia es irrecurrible.
- Ha de tenerse en cuenta también que el caso y la solución no son necesariamente los mismos cuando el banco es BBVA o alguno de los que fueron parte en la sentencia del TS de 9-mayo-2013, y en los demás bancos. Eso puede explicar que la AP de Alicante, la misma sección 8ª, tenga un criterio en el caso del BBVA (contra retroactividad) y otro en caso Banco Castilla-La Mancha (en favor de retroactividad)
- No se incluyen en esta página las sentencias ANTERIORES a la STS 9-mayo-2013, por reflejar una situación jurídica que NO es la actual.
- Se incluye un apartado específico de MEDIDAS CAUTELARES.

Para ir directamente a lista de **TODAS las resoluciones judiciales a favor o**



**en contra, vaya donde vea una estrella como esta**

### **\*\*\*QUÉ CONTIENE ESTA PÁGINA\*\*\***

Esta página incluye la información COMPLETA DOCUMENTADA sobre resoluciones judiciales dictadas tras la STS de 9 de mayo de 2013 en materia de cláusula suelo que anulan cláusula y ADEMÁS se pronuncian a favor o en contra de retroactividad. No se incluyen las ANTERIORES a la STS 9-mayo-2013 porque establece un nuevo criterio que ha de ser seguido o refutado por las sentencias posteriores, y lo anterior NO SIRVE para reflejar el panorama actual ni para toma de decisiones.

La página está en actualización permanente, en la medida de lo posible, hasta la fecha arriba indicada. Este blog SOLO difunde DOCUMENTOS: fotocopias de documentos ORIGINALES, debidamente anonimizados, u obtenidos de fuente de absoluta solvencia. Solo hay información correcta si es COMPLETA; se difunden pues TAMBIÉN las sentencias de las que esta bloguera tiene conocimiento, a texto íntegro, que, siendo posteriores a STS 9 de mayo de 2013, consideran que sí es válida la cláusula suelo o, considerándola nula, deniegan retroactividad. Se incluyen también sentencias complementarias de interés y resoluciones en materia de medidas cautelares.

Si el lector dispone de más información DOCUMENTADA sobre resoluciones judiciales análogas, o que completen información sobre posibles recursos a estas resoluciones, esta bloguera agradecería recibirla, para difundirla en

beneficio general; en “Acerca de” figura el mail de contacto de esta bloguera. Toda la información de que dispone esta bloguera está incluida en esta página.

De las sentencias que figuran ya en la recopilación de sentencias oficial del CENDOJ, se indica también el nº de identificación de CENDOJ y enlace al documento concreto en la web del CENDOJ. Para acceder a la web del CENDOJ, pinche este [enlace](#).

En Twitter [@veronicadelcarp](#) se difunde esta y otra información jurídica de interés.



## 1.-SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, AUTO DE ACLARACIÓN Y LAS SENTENCIAS DE ORIGEN (JUZGADO MERCANTIL Y AUDIENCIA PROVINCIAL)

- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala Primera de lo Civil, DE 9 DE MAYO DE 2013 [STS 9-5-2013 sobre cláusulas suelo](#)
- AUTO DE ACLARACIÓN A DICHA SENTENCIA [Auto Aclaración 3-junio-2013 Cláusulas suelo](#)
- SENTENCIAS DE ORIGEN DE LA STS 9 DE MAYO DE 2013: LA SENTENCIA DEL JUZGADO MERCANTIL 2 DE SEVILLA [SentenciasueloMercantil2Sevilla](#) Y LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA [Sentencia AP Sevilla Cláusulas suelo](#)

En auto de 6 de noviembre de 2013, el Tribunal Supremo, Sala 1ª, ha rechazado la petición de nulidad formulada por los bancos que fueron parte en el procedimiento que dio lugar a la sentencia de 9 de mayo de 2013 . Puede acceder al texto del auto pinchando [Auto-Cláusulas suelo-Incidente de Nulidad](#). Esta resolución parece aclarar definitivamente la situación, sin perjuicio de que los bancos parecen estar preparando el camino para ir al Tribunal Constitucional .

DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE SENTENCIA, AUTO DE ACLARACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE RECURSO, INCLUYENDO NOTAS DE PRENSA OFICIALES Y DOCUMENTOS, DISPONIBLES EN web oficial CGPJ, pinche [aquí](#).

## 2.- SENTENCIAS COMPLEMENTARIAS DE INTERÉS

### SENTENCIAS EUROPEAS

**Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de marzo de 2013, caso Aziz, sobre nulidad de procedimiento hipotecario español y vías para alegación de cláusula abusiva.** Texto íntegro. [Sentencia TJUE ejecucion hipotecaria](#).  
*Nota: documento descargado de la web oficial del CGPJ, pinche [aquí](#).*

### SENTENCIAS ESPAÑOLAS

- **Sentencia de la Sala 1ª del TS, de 11 de abril de 2013**, que en su fundamento de derecho segundo, punto 3, reitera la doctrina sentada en la sentencia de 18 de junio de 2012 y la posterior de 9 de mayo de 2013, sobre los controles de inclusión, transparencia y contenido en las condiciones generales de la contratación [TS, Sala 1ª, sentencia 11-04- 2013](#)
- **SENTENCIA DE AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID-SECC 28ª, de 26-julio-2013** a instancia de OCU (acción de cesación), contra BBVA y Banco Popular, que declara la nulidad de diversas cláusulas abusivas de BBVA y Bco Popular, incluyendo cláusula suelo, y abre vía a reclamaciones de cantidad individuales; sobre la cuestión concreta de la retroactividad no entra a pronunciarse. TEXTO ÍNTEGRO pinche: [SAP MADRID-28 26-julio-2013 condiciones generales OCU](#) Además de otras interesantísimas consideraciones, se declara la nulidad de las denominadas cláusulas suelo, siguiendo la doctrina del TS, dejando claro que es palmaria su falta de transparencia en los contratos de préstamo hipotecario concertados hasta la fecha en que aparece insertada como una condición más “ubicada en el condicionado general entre una abrumadora cantidad de datos entre los que queda enmascarada”. En el apartado de bibliografía -ver más abajo en esta misma página- se incluye enlace a comentario de esta sentencia por el catedrático Jesús Alfaro.

**Índice IRPH. El juzgado de 1ª instancia nº 7 de Collado-Villalba** ha sobreseído la ejecución de un préstamo hipotecario sobre una vivienda por impago de la hipoteca al considerar que el contrato del préstamo tenía diversas cláusulas abusivas. Entre estas condiciones lesivas para el hipotecado el tribunal incluye el IRPH, el índice al que estaba referenciado el crédito, y que la sentencia también considera abusivo. Banco: Banca Cívica (sucesora de Caja Navarra). Es el primer fallo judicial en este sentido, según destaca la asociación de afectados. por el IRPH. Enlace a noticia periodística pinche [aquí](#). Texto íntegro del auto de 5 de septiembre de 2013 pinche [Auto Jdo Collado-Villalba 7 5-9-2013 suspende ej nula IRPH](#)

**SENTENCIA DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE MADRID de 13 de septiembre de 2013 que declara nulas las cláusulas suelo de** Aunque no se pronuncia sobre retroactividad o no, se incluye texto íntegro por abrir vía a reclamaciones individuales de cantidades retroactivas (Bantierra discrepa). Noticia de la sentencia y de la discrepancia de Bantierra, que parece anunciar

su intención de recurrir, pinche [aquí](#). Texto íntegro de la sentencia pinche [JUICIO VERBAL Mercantil 1 CLAUSULAS SUELO BANTIERRA](#)

**Sentencia de Juzgado Mercantil de Palma de Mallorca que declara abusiva y nula cláusula de ejecución extrajudicial notarial.** Noticia pinche [aquí](#) TEXTO COMPLETO DE SENTENCIA PINCHE [Sentencia Jdo Mercantil Palma nulidad cláusula ejecución notarial](#)

\*\*\*\*\*

+++++



### **3.- RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE CONCEDEN RETROACTIVIDAD**

RESOLUCIONES A TEXTO ÍNTEGRO, por orden cronológico de fecha de resolución. Se indica en PRIMER APARTADO LO QUE VAYA SALIENDO DE AUDIENCIAS PROVINCIALES

Las resoluciones hacen referencia a la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, y emplean diversos argumentos para considerar que esta sentencia del Tribunal Supremo no constituye obstáculo para, una vez declarada la nulidad de la respectiva cláusula, que esa nulidad tenga efectos retroactivos, es decir, devolución de lo indebidamente cobrado. Hay casos es lo que ADEMÁS, se conceden INTERESES.



## RESOLUCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES A FAVOR DE ANULAR CLAÚSULA Y ADEMÁS DE CONCEDER RETROACTIVIDAD DESDE LA FECHA DEL CONTRATO.

- **1.- Sentencia de la AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁLAVA de 9 de julio de 2013.** TEXTO ÍNTEGRO pinche: [SAP Álava 9 julio 2013 sí nulidad sí retroactividad \(Liberbank\)](#)

La Audiencia Provincial de Álava ha anulado una cláusula suelo a Liberbank y ha concedido retroactividad. ES LA PRIMERA SENTENCIA DE UNA AUDIENCIA PROVINCIAL, QUE CONSTE, QUE ANULA UNA CLAÚSULA SUELO Y SÍ CONCEDE RETROACTIVIDAD. Según noticia periodística que esta bloguera ha contrastado con interesados, ha sido recurrida por el banco y la cláusula es la misma, firmada en idéntico notario que en pleito idéntico con hermano del demandante, en el que la Audiencia de Cáceres recientemente anuló la cláusula pero no concedió retroactividad y que además también ha sido recurrida por banco. Enlace [aquí](#).

- **2.- Sentencia de la AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA-SECC 1ª de 30 de julio de 2013** que anula cláusula suelo de Banco Castilla-La Mancha y condena a pago retroactivo. La demanda fue interpuesta conjuntamente por un grupo de personas (acumulación subjetiva de acciones). CENDOJ ID 16078370012013100358. TEXTO ÍNTEGRO pinche: [SAP Cuenca-1 30-julio-2013 BcoCastilla-LM](#)
- **3.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, Secc. 8ª, de 23 de julio de 2013.** Banco Castilla-La Mancha. Se anula cláusula y se concede retroactividad desde el momento de firma del préstamo. CENDOJ Id Cendoj:03014370082013100340, enlace CENDOJ TEXTO ÍNTEGRO pinche [aquí](#).
- **4.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 15ª, de 16-diciembre-2013,** que declara nulidad de cláusula suelo de Banco UNNIM y concede retroactividad. TEXTO ÍNTEGRO pinche [SAP Barcelona-secc 15ª 16-dic-2013 UNNIM Banc sí retroactividad](#) Enlace CENDOJ Id Cendoj: 08019370152013100457 [aquí](#).

**5. Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección 6ª, de 12 de marzo de 2014.** Concede retroactividad. TEXTO ÍNTEGRO pinche [SAP Málaga 12-3-2014 sí retroactividad](#)

**6.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Albacete, Sección 1ª, de 17 de marzo de 2014.** Concede retroactividad. Banco: no consta. TEXTO ÍNTEGRO pinche [AP Albacete-1ª 17-marzo-2014 sí retroactividad](#)

+++++

+++++

## **RESOLUCIONES DE JUZGADOS A FAVOR DE ANULAR CLÁUSULA Y ADEMÁS DE CONCEDER RETROACTIVIDAD**

- **Sentencia Juzgado Civil nº 4 OURENSE -Mercantil de 10 de mayo de 2013.** [Sentencia Jdo Ourense 4-Mercantil 10-mayo-2013](#) Banco Popular. [Cendoj Id Cendoj 32054420042013100005, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado Civil nº 4 OURENSE – Mercantil de 13 de mayo de 2013.** [SENTENCIA JUZGADO 1 INSTANCIA 4 OURENSE cláusula suelo](#) Banco: NGC BANCO, S.A. (Novagalicia) [Cendoj Id Cendoj 32054420042013100003, enlace [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado Mercantil nº 2 de MÁLAGA de 23 de mayo de 2013** [Cláusula Suelo SENTENCIA.SUELO.MERCANTIL 2 Málaga](#) Banco: CAJAMAR CAJA RURAL [Cendoj Id Cendoj 29067470022013100001, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- **Auto Juzgado Primera Instancia nº 1 BARCELONA de 31 de mayo de 2013.** Incidente de oposición a ejecución hipotecaria [Auto JP! 1 Barcelona cláusula suelo](#) Banco: UNNIM BANC, S.A., UNIPERSONAL
- **Sentencia Juzgado Mercantil nº 10 BARCELONA de 7 de junio de 2013.** [MERCANTIL 10. anular cláusula suelo](#) [Documento obtenido vía gabinete oficial de prensa del TSJ Cataluña]. Banco: Pastor (hoy Popular Español).
- **Sentencia Juzgado Mercantil nº 5 de BARCELONA de 17 de junio de 2013.** [S JM 5 17-6-13, nulidad cláusula suelo Sabadell ordena devolución dinero](#) Banco: Sabadell [Cendoj Id Cendoj 8019470052013100001, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado Mercantil nº 1 BILBAO de 19 de junio de 2013** [Sentencia Jdo Mercantil 1 Bilbao cláusula suelo](#) Banco: NGC BANCO, S.A. (Novagalicia) *Actualización a 25-6-2013: noticia periodística sobre apelación interpuesta por el banco contra la sentencia, pinche [aquí](#)* [Id Cendoj 48020470012013100106, enlace a CENDOJ [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado 1ª Instancia nº 4 Ourense (Mercantil) de 21 de mayo de 2013.** Banco Popular. No concede exactamente retroactividad porque no se pidió en sentido estricto, pero se deduce que abre la vía para ello [CENDOJ Id.cendoj 32054420042013100004, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado Mercantil Santander de 18-octubre-2013.** Liberbank. Nota de prensa oficial dice que es la 1ª sentencia de esa Comunidad. La primera sentencia de Cantabria que anula cláusula suelo y concede retroactividad. La sentencia recoge jurisprudencia exhaustiva al respecto, incluso de juzgados. Texto sentencia pinche [Sentencia. Mercantil nº1](#)

[Santander.Anula cláusula suelo y condena a devolver.13.10.24](#). Nota de prensa oficial pinche [Nota de prensa. Sentencia anula suelo hipoteca.24.10.13](#)

- **Auto del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Gijón, de 30-septiembre-2013**, en pieza de oposición a ejecución hipotecaria. Acuerda sobreseimiento de ejecución hipotecaria y, entre otros extremos, la nulidad de la cláusula suelo, “debiéndose los contratantes restituir recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia de dicha cláusula contractual, desde el inicio de su aplicación, con sus frutos y el precio con sus intereses”. Banco BBVA. El auto incluye argumentos exhaustivos para la inaplicación del criterio de no retroactividad de la STS 9-mayo-2013, en términos muy críticos. [Auto 130930 BBVA JPI7 GIJON NULIDAD SUELO INT DEMORA SOBRESEIMIENTO](#)
- **Sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Bilbao de 21 de octubre de 2013**. Anula cláusula suelo de Ipar Kutxa Rural y concede retroactividad. Extensa y fundamentada sentencia de 45 páginas. Texto sentencia pinche [JMercantil 1 Bilbao 21.10.13 \(459-13\) Kutxa](#)

**SENTENCIA del Juzgado Mercantil nº 1 de Sevilla de 16-1-2014**. Anula cláusula suelo y concede retroactividad. Entidad Bancaria: Caixabank-Banca Cívica. TEXTO ÍNTEGRO pinche [Jdo Mercantil 1 Sevilla 16-1-2014 Banca Cívica sí retroactividad](#) Enlace CENDOJ Id Cendoj: 41091470012014100001 [aquí](#)

+++++

+++++



**4.- SENTENCIAS documentadas POSTERIORES A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE CONSIDERAN QUE LA CLÁUSULA SUELO ES VÁLIDA O QUE,**

# ATENCIÓN, CONSIDERÁNDOLA NULA, DENIEGAN RETROACTIVIDAD

## 1) Sentencias que consideran válida la cláusula suelo

- **Sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, Sección 2ª, de 27 de junio de 2013** [SAP BADAJOZ SECC2 – 27.06.2013 – NO ELIMINACION SUELO](#) Banco: Liberbak. La Audiencia confirma la sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Badajoz, previa a la STS, que declaraba válida la cláusula suelo. No hay imposición de costas. [ [Id Cendoj: 06015370022013100170](#), enlace a texto de sentencia en CENDOJ, pinche [aquí](#)]

## 2) Sentencias que consideran nula la cláusula suelo pero deniegan retroactividad.

### **DE AUDIENCIAS PROVINCIALES:**

**1.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, Secc. 8ª, de 12 de julio de 2013.** Banco BBVA. Por aplicación directa de la STS 9–mayo-2013, se anula cláusula y se concede retroactividad SOLO desde la fecha de sentencia STS, o sea, 9-mayo-2013 (el BBVA era parte en el procedimiento que dio lugar a esa STS). [CENDOJ [Id Cendoj 03014370082013100332](#), enlace CENDOJ [aquí](#) [TEXTO ÍNTEGRO](#)]

**2.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba, sección 3ª, de 18 de junio de 2013** [Sentencia de la SAP CORDOBA SECC3 18.06.2013 – NULIDAD NO RETROACTIVA](#) Banco: BBK Bank CAJASUR. La Audiencia confirma en parte la sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Córdoba, previa a la STS, a efectos de confirmar la declaración de nulidad de la cláusula pero la rectifica en cuanto a la declaración de retroactividad y por tanto, según la Audiencia, el banco no ha de proceder a devolución retroactiva. No hay imposición de costas. Según [noticia periodística](#), este SAP Córdoba ha sido recurrida al Tribunal Supremo por CAJASUR. [CENDOJ [Id Cendoj: 14021370032013100001](#), enlace CENDOJ [aquí](#)]

**3.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 22 de mayo de 2013.** [SAP Cáceres 22-mayo-2013 si nulidad no retroactividad \(CAJAMAR\)](#) Banco: CAJAMAR. [CENDOJ [Id Cendoj: 10037370012013100138](#), enlace [aquí](#)]

**4.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 3 de junio de 2013.** Banco Liberbank. [SAP Cáceres 3-junio-2013 Liberbank nulidad no retroactiva](#)[Cendoj [Id Cendoj 10037370012013100139](#), enlace CENDOJ [aquí](#)]

**5.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 9 de junio de 2013** que anula cláusula suelo a Liberbank pero sin conceder retroactividad [SAP Cáceres 9-junio-2013 Liberbank sí nula-no retroactividad](#)

**6.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 18 de junio**

de 2013 que anula cláusula suelo a Liberbank a una personas física pero sin conceder retroactividad. Enlace pinche [SAP Cáceres secc1ª 18-junio-2013 Liberbank sí nula no retroactividad](#) [Cendoj Id Cendoj 10037370012013100151, enlace CENDOJ pinche [aquí](#)]

**7.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 18 de junio de 2013** que anula cláusula suelo a Liberbak pero sin conceder retroactividad. Enlace pinche [SAP Cñacares Secci1ª 18-junio-2013 Liberbank sí nula no retroactividad OTRA](#) [CENDOJ Id Cendoj 10037370012013100141, enlace CENDOJ pinche [aquí](#)]

**8.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección 1ª, de 20 de junio de 2013** que anula cláusula suelo a BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, SAU, pero sin conceder retroactividad. Enlace pinche [SAP Cáceres secc1ª 20-junio-2012 Caja españa sí nula-no retroactividad](#) [Cendoj Id Cendoj: 10037370012013100148, enlace CENDOJ pinche [aquí](#)]

**9.- SENTENCIA de la Audiencia Provincial de Badajoz, sección 3ª, de 14 de enero de 2014.** Anula cláusula suelo y DENIEGA retroactividad. Banco: Liberbank. TEXTO COMPLETO pinche [AP Badajoz-3º 14-1-2014 no retroactividad Liberbank](#) [Cendoj Id Cendoj: 06083370032014100021 enlac CENDOJ pinche [aquí](#)]

**10.- Sentencia de la Audiencia Provincial de Bizkaia, Sección 4ª, de 10 de febrero de 2014.** Deniega retroactividad. Banco Novagalicia. Para acceder a TEXTO del auto, pinche [AP VIZCAYA 10-2-2014 NO RETROACTIVA-Novagalicia](#)

\*\*\*\*\*

### **3) Autos de Audiencias Provinciales contrarios a retroactividad**

- **Auto de la Audiencia de Pontevedra de 13 de febrero de 2014**, en procedimiento de ejecución hipotecaria. Deniega retroactividad. NCG Banco. Aunque no dictado expresamente en pleito de nulidad de cláusula suelo, permite deducir cuál es el criterio de la Audiencia al respecto: contrario a retroactividad. Texto auto pinche [Auto AP Pontevedra 13-2-2014 IRRETROACTIVIDAD ej hipotecaria](#)

### **DE JUZGADOS**

- **Juzgado Mercantil nº 2 de MURCIA de 15 de mayo de 2013.** Banco Pastor. Pinche [Jdo Mercantil 2 Murcia 15-mayo-2013](#) [Cendoj Id Cendoj 30030470022013100004, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- **Sentencia Juzgado Mercantil nº 9 de BARCELONA de 18 de junio de 2013.** Banco Mare Nostrum Pinche [Jdo Mercantil 9 Barcelona 18-junio-2013 Mare Nostrum](#) [Cendoj Id Cendoj 08019470092013100001, enlace CENDOJ [aquí](#)]
- Sentencia Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de PALENCIA de 25 de septiembre de 2013, dictada en juicio verbal, declara nula cláusula suelo de Caja de Ahorros

de Salamanca y Soria, y deniega retroactividad. Pinche [sentencia Jdo Palencia 1 25-9-2013 no retroactividad \(verbal\)](#)

## 5.- SENTENCIAS DICTADAS EN RECURSOS QUE REFLEJAN QUE SOLO RECURRIÓ EL BANCO Y QUEDÓ FIRME LA NO RETROACTIVIDAD AL NO RECURRIRLA EL CONSUMIDOR

- **Sentencia Audiencia Provincial de Cáceres de 25-septiembre-2013.** Banco Liberbank. Varias personas físicas demandan conjuntamente. Juzgado anulada cláusula y deniega retroactividad. Banco recurre; los consumidores no recurren, es decir, que queda firme en instancia la denegación de retroactividad y ese punto ya no es discutido en recurso. Audiencia confirma sentencia. Texto completo pinche [AP Caceres 25-sept-2013 \(Liberbank\)](#) , enlace a CENDOJ Id Cendoj 10037370012013100232, pinche [aquí](#).

*La sentencia es un ejemplo de cómo recurren habitualmente los bancos, que con un solo recurso pueden conseguir, en caso de resultar favorable, beneficios en relación con todos sus contratos, y no siempre pueden hacerlo los consumidores, a quienes el recurso solo beneficia individualmente y que han de conformarse con lo que les perjudica. Se recuerda que las tasas por apelación son 800€ más variable, y no se recuperan no siquiera si se gana el recurso, es decir, son a fondo perdido; y el banco se deduce fiscalmente el gasto, como todos los gastos procesales, mientras que el consumidor no. En el caso concreto pudo haber pesado que ya la AP Cáceres había denegado retroactividad; pero que ya se haya pronunciado también anulando cláusula a Liberbak antes NO ha sido óbice para el recurso del banco.*

## 6.- MEDIDAS CAUTELARES

Se incluye en este apartado la información disponible sobre la concesión o denegación de la medida cautelar consistente en no aplicar la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento principal en el cual se solicita nulidad y retroactividad. Ha de tenerse en cuenta que a) no siempre es posible pedir medidas cautelares, dado que han de concurrir los requisitos específicos en materia de medidas cautelares previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; b) hay que valorar si pedir las, puesto que si bien por una parte la petición de medidas no obliga a pagar tasas judiciales, la denegación, en caso de que finalmente se denegara, genera costas. El auto que deniega o concede las medidas es, en principio, recurrible. Debe tenerse en cuenta que este apartado

NO incluye todas las resoluciones que se hayan podido dictar sobre el tema, sino las que han llegado a conocimiento de esta bloguera, y en cualquier caso, no se incorporarán todas si hay muchas más, mientras lo recogido sea suficientemente indicativo.

- **El Juzgado Mercantil nº 1 de Bilbao dicta auto de fecha 9 de octubre 2013** que concede a los consumidores demandantes la MEDIDA CAUTELAR consistente en que no se aplique la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento en el cual se ha solicitado la nulidad y la restitución de lo indebidamente cobrado. Entidad bancaria: CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO. Texto pinche [Auto 9-10-13 Jdo Mercantil1 Bilbao medidas cautelares](#)

**El Juzgado Mercantil nº 1 bis de Málaga dicta auto de 28 enero 2014** que concede al consumidor demandante la MEDIDA CAUTELAR consistente en que no se aplique la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento en el cual se ha solicitado la nulidad -no consta si también se ha solicitado la restitución de lo indebidamente pagado-, Entidad bancaria: no consta. Enlace a blog del abogado del asunto, con texto del auto: [aquí](#). Enlace al blog del procurador Sr. Meralles, con breve análisis del auto: [aquí](#). Para acceder al texto pinche [auto Jdo Mercantil 1bis Málaga 28-1-14 medidas cautelares](#)

**Auto del Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, de 26-febrero-2014**, que concede la medida cautelar consistente en suspensión de la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento declarativo para instar su supresión y la reclamación de devolución retroactiva. Banco Caixabank. Para acceder al texto pinche: [Auto Jdo.Mercantil 1 Cádiz 26-2-2014 concede medida cautelar suspensión cláusula](#)

**Auto del Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, de 24-febrero-2014**, que concede la medida cautelar consistente en suspensión de la cláusula suelo mientras se tramita el procedimiento declarativo para instar su supresión (no consta si también se pide devolución retroactiva). Caja Rural. Para acceder al texto pinche: [Jdo Mercantil 1 Cádiz auto 24-2-2014 concede medida cautelar suspensión cláusula Caja Rural](#)

**7.- BIBLIOGRAFÍA QUE ANALIZA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE CLÁUSULAS SUELO. ALGUNA DE ESTA BIBLIOGRAFÍA INCLUYE ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL CRITERIO DE RETROACTIVIDAD**

[Nulidad de cláusulas suelo no transparentes: ¿puede el consumidor recuperar los pagos excesivos?\(STS, Sala de lo Civil, de 9 de mayo de 2013.](#) Cordero, Encarna. Catedrática de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha. Centro de Estudios de Consumo

[TS 9 de mayo de 2013: requisitos de validez de las cláusulas suelo y consecuencias de su nulidad.](#) González Carrasco, M<sup>a</sup> del Carmen. Profesora acreditada a Catedrática de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha Centro de Estudios de Consumo.

[¿Cláusula suelo + sentencia del TS de 9 de mayo de 2013 = más seguridad jurídica?](#) Gálvez Pascual, José. Post en blog jurídico Hay Derecho. 22-mayo-2013.

[La Sentencia del Tribunal Supremo sobre las cláusulas-suelo.](#) Alfaro, Jesús. Catedrático de Derecho Mercantil UAM. Post en su blog personal. 10-mayo-2013

[Contra la sentencia del Tribunal Supremo sobre cláusulas suelo: hay que devolver las prestaciones.](#) García-Montoro, Lourdes. Centro de Estudios de Consumo.

[La protecció dels usuaris i consumidors front a les clàusules sòl.](#) Cano Sallarés, Paz, abogada. Mòn Jurídic nº 279/13, pp. 24-25.

[Existen cláusulas suelo transparentes válidas y nulas sin efectos retroactivos.](#) Agüero Ortiz, Alicia. Centro de Estudios de Consumo. 6-septiembre-2013

[Relevancia del carácter colectivo o individual de las acciones de nulidad de las cláusulas suelo sobre la retroactividad de sus efectos.](#) Agüero Ortiz, Alicia. Centro de Estudios de Consumo. 16-septiembre-2013

[Cuando la Audiencia se somete al suelo del Supremo \(I\) La Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 26 de julio de 2013.](#) Alfaro, Jesús, Catedrático de Derecho Mercantil UAM. Post en su blog personal. 24-septiembre-2013

[Control de transparencia y cláusulas suelo: STS de Pleno, núm. 241/2013, de 9 mayo 2013. Consecuencias de nulidad de la cláusula suelo. Integración del contrato: ineficacia parcial y modulación del efecto retroactivo.](#) Francisco Javier Orduña Moreno. Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Catedrático de Derecho Civil. Legal Today. 11-octubre-2013. *Nota: el autor es uno de los magistrados firmantes de la sentencia del Tribunal Supremo.*

[La doctrina casacional sobre transparencia de las cláusula suelo conculca la garantía constitucional de la tutela judicial efectiva.](#) Carrasco Perea, Ángel, Catedrático de Derecho Civil, y González Carrasco, M<sup>a</sup> del Carmen. Profesora acreditada a Catedrática de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha Centro de Estudios de Consumo. 3-octubre-2013. El artículo contiene

argumentos en favor de la inconstitucionalidad de la STS 9-mayo-2013 por indefensión causada a los bancos.

[La STS de 9 de mayo de 2013 sobre cláusula suelo](#). Boletín 2.2013 de la asociación de Jueces Jueces para la Democracia.

Jornadas CESCO de Derecho del Consumo. 29-noviembre-2011. [Enlace](#) que incluye los materiales en relación con cláusula suelo.

La cláusula de limitación al tipo de interés (cláusula suelo). Comentarios a la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 y sus efectos jurisprudenciales. Cano Sallarés, María Paz. «REVISTA JURÍDICA DE CATALUNYA» NÚM. 4 — 2013. Texto pinche [Cláusula Suelo RJC](#)

Declaraciones del magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, Sr. Orduña, de 16-2-2014. En las declaraciones valora la posibilidad de reclamación individual retroactiva en cláusula suelo; declaraciones MUY interesantes, considerando que este magistrado es uno de los firmantes de la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 . Blog del abogado. M.A. Andrés Llamas. Pinche [Blog](#). Incluye transcripción y grabación.

Se recomienda consultar la web del Centro de Estudios de Consumo (CESCO) de la Universidad de Castilla-La Mancha (revista y blog). Enlace [aquí](#).

## 8.- NOTICIAS

Por si interesa, se incluyen también noticias periodísticas, apartado final de esta página. El lector decidirá qué crédito le merecen y qué utilidad tienen noticias periodísticas jurídicas que no incluyen enlaces a documentos ni facilitan datos que permitan identificar ni localizar, ni por tanto citar ni emplear en análisis académicos ni escritos procesales, las sentencias que allí se mencionan. Cuando las noticias figuran repetidas en varias fuentes, se incluye una. Se van suprimiendo las que, en su caso, pasan a estar documentadas.



Noticias

21-3-2014. Al parecer una macrodemanda de cláusula suelo presentada en el año 2010 en el Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid tiene efectos secundarios de paralizar otros pleitos. Enlace a blog que recoge el dato [aquí](#).

Málaga saturados por pleitos de cláusula suelo. Enlace a noticia [aquí](#).

Nota 20-febrero-2014. Juzgado Mercantil 8 de Barcelona anula cláusula suelo de Catalunya Banc y condena a devolución de cantidades. Enlace a noticia [aquí](#).

Nota 20-febrero-2014. Se espera próxima sentencia sobre cláusula suelo y retroactividad de la Audiencia Provincial de Málaga. Enlace a noticia en [blog](#) del abogado C. Cómitre.

Nota 29-enero-2014. Sobre el tema de IRPH hay otra noticia periodística referente a un Juzgado de Azpeitia, que sobreseyó ejecución hipotecaria en préstamo hipotecario por cláusula IRPH. Enlace a la noticia [aquí](#).

Nota 27-septiembre-2013. Un juzgado de Ourense ha anulado cláusula suelo de NCG y ha concedido retroactividad. Enlace [aquí](#).

Nota 10-septiembre-2013.

Un juzgado mercantil de Málaga ha anulado cláusula suelo de UNICAJA y ha concedido retroactividad Enlace: [aquí](#).

Nota 17-agosto-2013. Un Juzgado mercantil de Málaga ha anulado cláusula suelo de Caja Granada y ha concedido retroactividad más intereses. La noticia, de 6-agosto-2013, indica que la sentencia fue difundida inmediatamente antes - en agosto no se notifican sentencias de esta índole, y ha de referirse a julio- no proporciona más datos ni adjunta sentencia. Enlace [aquí](#)

- Nota 9-julio-2013. El Juzgado Mercantil nº 1 de Vitoria ha anulado una cláusula suelo a BBVA y ha concedido retroactividad, sin que la noticia indique datos de identificación ni adjunte sentencia. Enlace: [aquí](#)
- Nota 7-julio-2013. Un juzgado de Zamora ha anulado una cláusula suelo de Banco Pastor y ha concedido retroactividad, sin que la noticia indique datos de identificación ni adjunte sentencia. Banco: Pastor. Enlace: [aquí](#)
- Nota 3-julio-2013. Cinco Días informa que el Juzgado Mercantil 5 de Barcelona ha anulado tres cláusulas nulas, de BBVA y Banco Sabadell; la noticia no hace referencia a si se concede retroactividad o no. Enlace [aquí](#).
- Nota 30-junio-2013. Periódico El País. Artículo titulado "*El dinero cobrado por las 'cláusulas suelo' abre otro frente judicial*" que hace referencia a más sentencias de juzgados, con referencia a posibles recursos, e incluso a una de Audiencia Provincial. Enlace [aquí](#).

Se desconoce pues si alguna de esas sentencias es la que figura en esta otra noticia de Cinco Días, de fecha 28-6-2013, también sin datos ni documentos, referente a otra sentencia de un Juzgado de Bilbao, Mercantil nº 1, banco Ipar Kutka Rural. Enlace [aquí](#).

Se desconoce igualmente si alguna de esas sentencias es la que figura en esta otra noticia de Sur.es, de fecha 28-junio-2013, también sin datos ni documentos, referente a una sentencia del mismo Juzgado Mercantil nº 2 de

Málaga que ya dictó la segunda sentencia conocida en este tema, y esta vez en relación con Unicaja. Enlace [aquí](#).